Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA V

36927/2025

SADESA SA (TF 53201058-A) c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires fecha de firma electrónica.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

I.- Que en función de la naturaleza del proceso, del resultado obtenido y de la extensión, calidad y eficacia del trabajo cumplido ante la anterior instancia por el Dr. Rufino Beccar Varela, en su doble carácter de letrado apoderado y patrocinante de la parte actora, corresponde modificar y ELEVAR la regulación de sus honorarios de fecha 30/09/2024 (conf. actuaciones que surgen del Deox N° 20110592), a la cantidad de 10 UMA -que a la fecha del presente equivalen a 924.820 pesos-; los que se encuentran a cargo de la demandada (conf. arts. 16, 20 y ccdtes de la Ley Nº 27.423 y Resolución SGA 538/26)

II.- Que cabe dejar aclarado que, en el importe establecido precedentemente, no se encuentra incluida suma alguna en concepto de Impuesto al Valor Agregado, por lo que la obligada respecto de dichos emolumentos, deberá depositar el importe correspondiente a dicho tributo juntamente con el monto del pago, en caso de corresponder.

Todo lo cual, **ASÍ SE RESUELVE.**

Se deja constancia de que la vocalía Nro. 15 de esta Sala se encuentra vacante (art 109 del RJN).

Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase.

Pablo Gallegos Fedriani **Guillermo F. Treacy**

Fecha de firma: 07/04/2026
Alta en sistema: 08/04/2026
Firmado por: PABLO GALLEGOS FEDRIANI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: GUILLERMO FABIO TREACY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ANA LUCRECIA PRIORE, PROSECRETARIA DE CAMARA

#40505045#496101112#20260407095743846